



**DECLARACION N° 04-18**

**VISTO:**

El Expediente N° 2018-00059-2, caratulado Bloques PS-UCR, presentan proyecto de Declaración, referido al reconocimiento a egresados Curso Municipal en Lenguas de Señas Argentinas, y

**CONSIDERANDO:**

La Ordenanza N° 4.820-16, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, a los 06 días del mes de octubre de 2016 que ordena adherirse en todos los términos a la Ley Provincial N° 7.393/05 de supresión de barreras comunicacionales a través del uso de la Lengua de Señas Argentinas (LSA) y donde establece un programa de capacitación sobre el uso de la Lengua de Señas para empleados municipales de diversas áreas cuya función radique en la atención al vecino, y

Que la Comuna de Rivadavia es consciente de que toda persona tiene derecho a vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Es por ello que, desde el año 2006, se viene trabajando en una política inclusiva que hace especial hincapié en la inclusión de la Comunidad Sorda del Departamento.

Que se comenzó a contar con la presencia de intérpretes de Lengua de Señas (LSA) en el calendario de actividades previstas por el Municipio, siendo la Dirección de Cultura la encargada de llevar a cabo la implementación de esta medida, como por ejemplo en Vendimias, actos y en el Festival Rivadavia Canta al País.

Que todo intento queda pequeño si hablamos de igualar derechos. Por ello, desde el Área de Recursos Humanos e Higiene y Seguridad se busca ampliar la política de inclusión que se ha venido desarrollando en estos últimos 10 años.

Que surgió así la necesidad de capacitar a los empleados municipales de diversas áreas (cuya función radique en la atención al público) en el conocimiento y uso de la LSA para que puedan brindar una mejor atención a los vecinos que tienen discapacidad auditiva.

Que durante el año 2017 comenzó el curso dirigido a empleados municipales, pero que en el presente se extenderá a todas las personas y organismos interesados en aprender Lengua de Señas.

Que el pasado 4 de marzo en la Casa de la Cultura, 6 agentes municipales de distintas áreas recibieron su diploma por el Curso de Lengua de Señas, los mismos asistieron y pudieron finalizarlo además de realizar una exposición de sus conocimientos adquiridos ante ciudadanos sordos especialmente invitados.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**DECLARA**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, resuelve otorgar un reconocimiento institucional a los empleados municipales egresados en el Curso Municipal de Lengua de Señas, ellos son:

1. Candelaresi Leandro. DNI 32.212.046
2. Videla María Alexia. DNI 33.822.669
3. Rivarola, Facundo. DNI 25.245.273
4. Sanchez, Romina Anabela. DNI 31.490.860
5. Andrade Mercedes Lourdes. DNI 13.871.803
6. Nina Carlos Luis. DNI 36.927.206.

**Artículo 2°:** Autorícese a la Presidencia de este Cuerpo, para que en nombre del Concejo Deliberante de Rivadavia, en representación del Pueblo de nuestro Departamento, haga entrega de un diploma de reconocimiento a los mencionados empleados.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 17 días del mes de abril de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI  
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ  
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018-00059-2 H.C.D.